

Xalapa, Ver., 28 de julio de 2020.

Comunicado: 1393

## Proponen lineamientos para nombramiento de la titular de IVM

- Se homologarían los procedimientos administrativos, trayendo las figuras de la ley que rige al propio Instituto Nacional de las Mujeres.

La diputada María Esther López Callejas, presentó ante el pleno de la LXV Legislatura, una iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), con el que se pretende homologar la figura del nombramiento de la Directora del IVM, desplazando esas facultades a la Junta de Gobierno, garantizando que las políticas públicas se desarrollen en un contexto institucional.

En este sentido, es necesario homologar los procedimientos administrativos, trayendo las figuras de la ley que rige al propio Instituto Nacional de las Mujeres a las locales optimizando recursos y concentrando las propias instituciones en la forma más eficiente de ejecución, como lo es la obtención de decisiones, tanto en la Junta de Gobierno como en la conformación de los Consejos auxiliares.

Asimismo, la iniciativa propone la incorporación a la Junta de Gobierno de la o el titular de la Secretaría de Gobierno para que tenga voz y voto dentro del máximo órgano de decisión.

Para la elección de la titular del IVM este deberá alcanzar por acuerdo de las tres quintas partes de la totalidad de sus integrantes de la Junta de Gobierno, de no ser así, una terna se someterá a consideración de la o el titular del Poder Ejecutivo, quien designará a la titular del IVM. Ante la ausencia de la titular, será la Secretaria Ejecutiva del Instituto asumirá las funciones de Directora, como Encargada de Despacho.

En el mismo sentido, destaca la propuesta, el Consejo Consultivo estará integrado por un número no menor de cinco ni mayor a ocho mujeres que propongan las diferentes organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones académicas, campesinas e indígenas con experiencia o formación en el ámbito de la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

Además, faculta al Consejo Consultivo a colaborar con el IVM en el acompañamiento en las gestiones que requieran mayor impulso y promoción a las acciones para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente para la Igualdad de Género.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer